



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadregabad.gob.pg

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2015-MPPA-A-S.B.C.

Aguaytía, 03 de Marzo del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El Informe N° 008-2015-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 20 de Febrero del 2015 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, remite la Memoria de Gestión del año fiscal 2014, para su aprobación en Sesión de Extraordinaria de Concejo N° 008 de fecha 03 de Marzo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 9° numeral 17) establece, que corresponde como atribución del concejo municipal: "Aprobar el balance y la memoria"; y en su Artículo 20° numeral 11, establece que son atribuciones del Alcalde: "Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido".

Que, asimismo mediante la Directiva N° 007-2014-EF/51.1 de "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República para las Entidades Gubernamentales del Estado", en su numeral 6, refiere que "La elaboración de la Memoria Anual corresponde a la Alta Dirección de cada entidad pública".

Que, mediante el Informe N° 008-2015-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 20 de Febrero del 2015 la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, remite la Memoria de Gestión del año fiscal 2014, para su aprobación en Sesión de Concejo.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en Sesión Extraordinaria N° 008, de fecha 03 de Marzo del 2015, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la **MEMORIA DE GESTIÓN DEL AÑO FISCAL 2014** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas competentes de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTÍA

Sr. Víctor F. Sosa García
ALCALDE

